



CORTE  
CONSTITUCIONAL

- 113 ciento trece (13)

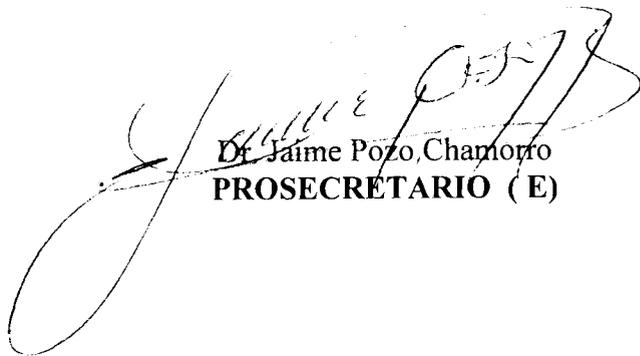
**Causa No. 1313-10-EP**

**CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.-** Quito, D.M., 08 de marzo del 2012.- a las 15:40.- En sesión extraordinaria de 08 de marzo del 2012 con los votos favorables de los doctores: Roberto Bhrunis Lemarie, Patricio Herrera Betancourt, Alfonso Luz Yunes, Hernando Morales Vinueza, Ruth Seni Pinoargote, Fabián Sancho Lobato, Manuel Viteri Olvera, Edgar Zárate Zárate y Patricio Pazmiño Freire, el Pleno de la Corte Constitucional dispuso que, previo a resolver la causa, se acepte el pedido de audiencia solicitado por la Dra. María del Pilar Álvarez Prieto en su calidad de Procuradora común de los maestros jubilados de 2009, de la ciudad de Guayaquil. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se convoca a **AUDIENCIA PÚBLICA**, misma que se llevará a cabo el día **miércoles 21 de marzo del 2012 a las 10:00.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Dra. Marcia Ramos Benalcázar  
**SECRETARIA GENERAL**

MRB/lmh

**RAZON.**- Siento por tal que, el día de hoy, miércoles 21 de marzo de 2012, a las 9h50 tuvo lugar la audiencia pública dispuesta por el Pleno del Organismo en la providencia que antecede, a la que comparecieron: los doctores Carlos Cisneros y Willam Cuesta en representación la señora Ministra de Educación, legitimada activa; y como terceros interesados los señores José Palma y Pilar Álvarez, en compañía de su defensor Ab. Rómulo Cuesta. A los abogados del Ministerio de Educación se les concede el término de 72 horas para que legitimen sus intervenciones.- Lo certifico.



De Jaime Pozo Chamorro  
**PROSECRETARIO (E)**



**CASO No. 1313-10-EP**

**RAZON.-** Siento por tal, que a los quince días del mes de marzo del dos mil doce, se notificó con copia certificada de la providencia de 08 de marzo de 2012, a los señores Directora provincial de Educación de Santa Elena y otros, en la casilla constitucional 074; Ismael Palma Borbor (procurador común de los Maestros Jubilados de la Provincia de Santa Elena); en la casilla constitucional 132; Procurador General del Estado; casilla constitucional 18; y, Jueces de la única sala de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, en la casilla constitucional 909, como consta de la documentación que se adjunta al proceso.- Lo certifico.

  
Dra. Marcía Ramos Benalcázar  
**SECRETARIA GENERAL**

MRB/dam